



# Resolución 141 / 2025

## Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); y.

## Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que mediante correo electrónico del día 01 de agosto de 2025, el el Directorio del IMTVHS autoriza la compra de tintas y un cabezal para el correcto funcionamiento de las distintas impresoras;
- Que se solicitaron presupuestos a las siguientes firmas: Distribuidora Patagonia S.R.L., Quasar S.A., SCB Informática Bariloche y New Service de Osorio Miguel Andrés;
- Que al comparar las diferentes cotizaciones y stock disponible, se optó por realizar la compra a las firma Distribuidora Patagonia S.R.L (CUIT 30-70924283-7), quien presentó Factura B N° 00003-00007301 por la suma total de \$ 259.900,00 (pesos doscientos cincuenta y nueve mil novecientos con 00/100);
- Que se debe autorizar al Departamento Contable a emitir las correspondientes Ordenes de Pago;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

## RESUELVE

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir Orden de Pago en favor de Distribuidora Patagonia S.R.L (CUIT 30-70924283-7) por la suma de \$ 259.900,00 (pesos doscientos cincuenta y nueve mil novecientos con 00/100), según factura B N° 00003-00007301, en concepto de compra de tintas para distintas impresores y cabezal para impresora del Departamento Contable del IMTVHS.

ARTÍCULO 2º) IMPUTAR a la Partida Presupuestaria N° 11000061210 la suma de \$ 174.500,00 (pesos ciento setenta y cuatro mil quinientos con 00/100) e IMPUTAR a la partida presupuestaria N° 11000061202 la suma de \$ 85.400,00 (pesos ochenta y cinco mil cuatrocientos con 00/100).

ARTICULO 3º) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

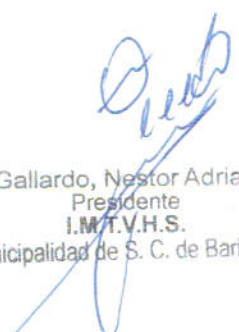
ARTÍCULO 4º) Comuníquese, Publíquese, Tómesese razón. Dese al Registro Oficial, Cumplido, Archívese.

San Carlos De Bariloche, 07/08/2025



  
MARTIN ELISA  
Vocal  
I.M.T.V.H.S.  
Municipalidad de S.C. de Bariloche

  
Guerra, Elisa Manera  
Vicepresidente  
I.M.T.V.H.S.  
Municipalidad S.C. de Bariloche

  
Gallardo, Nestor Adrian  
Presidente  
I.M.T.V.H.S.  
Municipalidad de S. C. de Bariloche